

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
		Versión:	1
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05
		Página:	1 c

2010018628 en
Ratón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 09/07/2025
11:20:00
Firmado Digitalmente por:
DR. FABIOLA CUSAYAYA
Máscara Fianza FAU
2010018628 en
Ratón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 09/07/2025
11:43:43



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN UN MEDIO RADIAL CON COBERTURA EN LA REGIÓN AREQUIPA CONFORME AL PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA 2025– 2026 DE SEAL

TDR GG/IRS-0039-2025

1. **Área Usuaria:** Gerencia General/Imagen y Responsabilidad Social

2. **Objeto de la contratación:**

Se busca contratar un medio de comunicación radial con cobertura en la región Arequipa, con experiencia en radiodifusión comercial, para desarrollar contenidos orientados a informar y sensibilizar a la ciudadanía sobre temas de interés público alineados al Plan de Estrategia Publicitaria 2025–2026 de SEAL, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N.º 0025-2025-SEAL del 6 de febrero de 2025.

3. **Justificación de la necesidad:**

SEAL requiere un servicio de publicidad en una emisora radial con cobertura en la región Arequipa que permita llegar de forma directa, oportuna y efectiva a diversos segmentos de la población. La contratación de un medio radial especializado garantiza la difusión de mensajes institucionales de alto interés ciudadano, reforzando el vínculo con la población mediante una estrategia de comunicación masiva y continua, en línea con los objetivos establecidos en el Plan de Estrategia Publicitaria 2025–2026 de SEAL.

4. **Finalidad Pública**

El requerimiento busca garantizar una comunicación accesible, inclusiva y eficaz con los ciudadanos a través del medio radial, facilitando la difusión de contenidos institucionales relacionados con eficiencia energética, derechos y deberes de los usuarios, seguridad eléctrica y otros temas relevantes. Su ejecución permite dar cumplimiento a las disposiciones de los organismos de supervisión, así como a la Ley N.º 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asegurando que la población acceda a información clara, relevante y útil. La acción se enmarca en el Plan de Estrategia Publicitaria 2025–2026 y contribuye al logro de los fines institucionales, reforzando la confianza ciudadana y promoviendo una relación más activa y consciente entre SEAL y sus usuarios.

5. **Actividad del POI**

OEI 3. Fortalecer la Gestión de Responsabilidad Social

6. **Programación de la Necesidad en el CDNM**

El presente requerimiento de la contratación del servicio de publicidad en un medio radial de la región Arequipa ha sido programada por el especialista de Imagen y Responsabilidad Social dentro del Catálogo de Necesidades de Mediano Plazo (CDNM) correspondiente al ejercicio 2025.

7. **Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

Los avisos y spots deben ser difundidos en diferentes tiempos de acuerdo al contenido del aviso o información solicitada como: spots de 20", 30" o 40" segundos, según la necesidad.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 7

El spot será de acuerdo al requerimiento del área usuaria y a los tiempos del aviso. Debe ser en alta definición, claro y según lo solicitado por el área usuaria.

- Los avisos y spots deben ser difundidos en diferentes tiempos de acuerdo al contenido del aviso o información solicitada como: spots de 20", 30" o 40" segundos, según la necesidad.
- Las emisoras deben contar con alcance regional, incluyendo zonas urbanas y rurales.
- Las transmisiones deben considerar horarios estratégicos (mañana, mediodía y noche) para garantizar máxima audiencia.
- El spot será de acuerdo al requerimiento del área usuaria y a los tiempos del aviso. Debe ser en alta definición, claro y según lo solicitado por el área usuaria.

Normas Técnicas Obligatorias:

No aplica.

Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)

No aplica.

7.2 Cantidad del Requerimiento

Un servicio

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No aplica

7.4 Garantía del Bien/Servicio

No aplica

7.5 Características del proveedor

Persona Jurídica:

- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Ser un medio de comunicación radial con cobertura efectiva en la provincia de Arequipa, región Arequipa. (presentar licencia de radiodifusión emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC)
- Acreditar un monto facturado acumulado mínimo de S/ 100,000.00 (cien mil con 00/100 soles) por servicios de publicidad iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los últimos ocho (8) años, computados desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- Contar con experiencia previa en servicios de publicidad contratados por empresas del sector eléctrico, que deberá ser acreditada documentalmente.
- Demostrar una presencia comprobada y continua en la provincia de Arequipa, con señal clara en zonas urbanas y rurales.
- Tener una audiencia predominante adulta (25 años a más), mayoritariamente ubicada en el hogar, que garantice la recepción efectiva de mensajes sobre el servicio eléctrico.
- Ser un medio reconocido por su perfil informativo o de servicio público, con alta sintonía comprobada en franjas de interés institucional.
- Contar con franjas horarias de alta audiencia, especialmente en horarios matutinos y de mediodía.
- Ofrecer espacios publicitarios variados (spots, menciones, entrevistas; microprogramas, etc.).

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 7

- Brindar reportes verificables de emisión (grabaciones, cronogramas de salida u otros medios válidos) que permitan acreditar la correcta difusión del contenido

7.6 Características del personal requerido

No aplica

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No aplica

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

No aplica

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

No aplica

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No aplica

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

b) Otras definidas por el área usuaria

7.12 Resolución y/o nulidad

Las causales de resolución de Contrato (Orden de Servicio o Pedido de Compra), según corresponda serán:

- a) En caso de incumplimiento injustificado de los términos de referencia contenidos en el presente requerimiento, SEAL podrá optar por la resolución del Pedido de Compra que se genere, previa comunicación escrita con no menos de tres (03) días hábiles de anticipación.

Mutuo acuerdo entre las partes, levantándose un acta para tal efecto.

7.13 Obligaciones del Contratista

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 7

SEAL requiere contratar un medio radial con cobertura en la región Arequipa que permita llegar de forma directa, oportuna y efectiva a diversos segmentos de la población, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- Entregar la publicación con el presupuesto dentro de las 24 horas de solicitado.
- Cumplir con las características mínimas establecidas en el presente requerimiento.
- La calidad del audio a difundir tiene que tener una alta definición del sonido y que el contenido sea muy claro y sin errores.
- Cumplir con la difusión dentro de los plazos de la publicación.

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- Brindar la información que requiera el proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones.
- Evaluar la aplicación de penalidades.
- Dar la conformidad correspondiente y efectuar el pago.
- Otorgar la conformidad de los servicios prestados y efectuar el pago correspondiente, conforme a los términos del contrato.

8. **Sistema de contratación**

La contratación de los Servicios De Publicación En Un Medio Radial Con Cobertura En La Región Arequipa Conforme Al Plan De Estrategia Publicitaria 2025– 2026 se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución es de ciento sesenta (160) días calendario, contados desde el inicio del pedido de compra.

10. **Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:**

Será ejecutado en las instalaciones del proveedor.

11. **Entregables y lugar de presentación.**

Informe mensual con las actividades desarrolladas durante este periodo de tiempo.

12. **Conformidad del servicio/bien**

La conformidad del servicio estará a cargo del especialista de imagen y responsabilidad social en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien

13. **Forma de pago**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos periódicos con frecuencia mensual.

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Para el caso de Servicios

- Comprobante de pago – (Factura, Recibo por Honorarios con el archivo PDF, XML y CDR)
- Informe del proveedor.
- Copia del pedido de compra o contrato.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 7

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 7

- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	2A10200003
CECO (dato controlling):	2A10200003
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	6371000000
Nro. de Orden	10609871

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 7

(dato controlling – presupuestal):

Cuenta de Destino
(dato controlling):

Código de actividad

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por: Giancarlo Backus Bueno
(Código 20000799)

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.